



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO N° 09
(26 de septiembre de 2017)

“Por el cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Caquetá”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, en concordancia con el Acuerdo No. 02 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el Presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

Que mediante el Acuerdo 01 del 28 de junio de 2017, la Comisión Seccional Interinstitucional del Caquetá, efectuó la convocatoria para la elección del representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la misma.

Que el artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las Comisiones Interinstitucionales Seccionales, en los siguientes términos:

“Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.

“Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional”.

Que el 28 de agosto de 2017, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el oficio CIRJSC17-007, suscrito por la doctora doctor LUISA FERNANDA CUÉLLAR RAMÍREZ, Presidente (e) de la Comisión Interinstitucional Seccional del Caquetá, mediante el cual solicita declarar la elección de la doctora MARÍA CRISTINA MARLÉS RODRÍGUEZ, Juez Promiscuo Municipal de Belén de los Andaquíes, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante dicha Comisión. Adjuntándose acta de escrutinios del 22 de agosto de 2017.



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Que el 6 de septiembre de 2017, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Presidencia, certificado suscrito por el doctor GERMÁN DARÍO SALDARRIAGA ARROYAVE, como Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional del Caquetá, mediante el cual dio alcance al oficio del 28 de agosto de 2017 e informó que en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, fueron habilitados 489 votantes, de los cuales participaron en total 74, de ellos 9, fueron en blanco y 65 votos para la doctora Marlés Rodríguez.

Que la Comisión Interinstitucional Seccional, aprobó la declaratoria de la elección de la doctora MARÍA CRISTINA MARLÉS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 40.778.020, Juez Promiscuo Municipal de Belén de los Andaquíes, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante dicha Comisión, por haber obtenido la mayor votación, esto es 65 votos en el Distrito Judicial del Caquetá.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º DECLARAR elegida a la doctora **MARÍA CRISTINA MARLÉS RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 40.778.020, Juez Promiscuo Municipal de Belén de los Andaquíes, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Caquetá, por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 2.º El Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional, dará posesión a la Representante declarada electa.

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2017.


MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

Comision Interinstitucional Rama Judicial

De: Comision Interinstitucional Rama Judicial
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2017 10:59 a. m.
Para: 'Juzgado 02 Administrativo - Florencia'
Asunto: ENVIO ACUERDO REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
Datos adjuntos: ACUERDO 09 DE 2017.pdf

Buenos días.

Siguiendo instrucciones de la Señora Presidente de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, cordialmente me permito remitir para lo de su competencia el Acuerdo 09 de 2017, mediante el cual se declaró la elección de la doctora MARÍA CRISTINA MARLÉS RODRÍGUEZ, como representante de los funcionarios y empleados de ese Seccional.

Cordialmente,

BLANCA C. PUENTES VASQUEZ
Profesional Especializado
Presidencia

